

información reduccion de riesgos

BIZIA
ASSOCIATION LOI 1901 SOUTENUE ET FONDÉE
PAR MÉDECINS DU MONDE

ailaket!!

Menos riesgos para disfrutar más de la fiesta

RDR reducción de riesgos

Definición: La reducción de riesgos es una estrategia para prevenir las complicaciones sanitarias, psicológicas y sociales ligadas al uso de sustancias psicoactivas (alcohol, tabaco, cannabis, cocaína, heroína, MDMA...)

Pautas generales:

- Infórmate. La ignorancia es un riesgo.
- Planifica lo que vas a consumir.
- Dosifícate bien. Es mejor no intentar seguir el ritmo de nadie más.
- Las mezclas pueden enturbiar una experiencia placentera.
- Evitar consumir en solitario, hazlo con personas de confianza y en contextos favorables.
- Evita el consumo si tienes enfermedades cardiovasculares, neurológicas, psiquiátricas o si estas embarazada.
- Si consumes vía intranasal utiliza un turulo personal e intransferible para evitar la transmisión de infecciones como la hepatitis. Límpiase bien las fosas nasales con suero fisiológico para evitar heridas, necrosis y hasta una perforación nasal.
- La vía inyectada es la más peligrosa. Si te inyectas, utiliza material estéril de uso único para evitar la transmisión de enfermedades infecciosas tal como el VIH, VHC, VHB.
- Hidrátate a menudo, con agua o bebidas que tienen azúcar (zumo de fruta...).
- Procura alimentarte adecuadamente.
- No conduzcas después de haber consumido, quédate a dormir, llama a un taxi o que conduzca alguien que no haya consumido.
- Protege tus oídos con tapones si es necesario.
- Usa preservativos para evitar embarazos y contagio de enfermedades de transmisión sexual.
- La responsabilidad en el uso del condón es tuya y de nadie más, no la delegues.

Ley:

En Francia

La legislación en vigor sobre las sustancias estupefacientes está basada sobre la ley nº70-1320 del 31 de diciembre de 1970, que comporta una parte sanitaria y una parte sancionadora.

La ley de 1970 se apoya en 4 puntos:

· Penalización del uso (pena máxima: 1 año de cárcel y 3750 euros de multa).

· Sanción penal por la producción, el tráfico y el dinero ganado (pena máxima: 20 años de cárcel y 7.500.000 euros de multa).

El alcohol es un producto lícito pero su uso y su venta están regulados. Está prohibido vender o ofrecer bebidas alcohólicas a menores en lugares públicos.

· La posibilidad de desintoxicarse es una alternativa a la sanción del uso. Es la "alternativa terapéutica".

· Queda prohibido hacer publicidad para el uso y el tráfico de estupefacientes, se considera una incitación (pena máxima: 5 años de cárcel y 75.000 euros de multa).



En España

Se basa en la **Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana nº1/92:**

· Constituyen infracciones graves el consumo en lugares públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de sustancias psicotrópicas, así como el abandono en los sitios mencionados de útiles o instrumentos utilizados para su consumo. (sanción administrativa mínima 300,51€).

· Las sanciones impuestas podrán suspenderse si la persona se somete a un tratamiento de deshabitación en un centro o servicio debidamente acreditado.

· La elaboración, el tráfico, la venta y la distribución están reglamentados por el artículo 368 del Código Penal. (penas de cárcel y multas por el doble o triple valor de la sustancia incautada).



Consumir o conducir, hay que elegir:

La ley regula el uso de alcohol o estupefacientes para los conductores:

En Iparralde

El límite de alcohol autorizado es de 0.5g/L de sangre. Si es superior, cometes una infracción, sujeta a multa, de una retirada de puntos del carné, o de su retirada. Si sobrepasas 0.8 g/L de sangre, cometes un delito, sujeto además de la retirada del carné y una pena de prisión.

Para los conductores noveles, con carné probatorio de seis puntos durante dos años, se invalida el carné y se retira el derecho de conducir durante por lo menos 6 meses a partir de 0,5 g/L.

Conducir bajo los efectos de sustancias estupefacientes puede ser sancionado por una pena de 2 años de cárcel y 4.500

euros de multa, la sentencia y la multa aumenta si la persona conductora ha consumido también alcohol.

Se requiere también la realización de una formación para la sensibilización de los peligros del consumo de drogas.

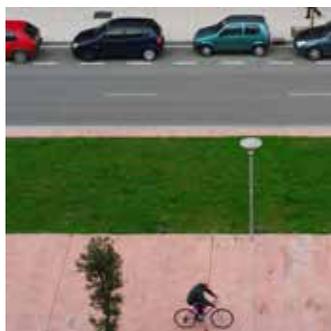
Actualmente es obligatorio llevar en el vehículo 2 test de alcoholemia.

En Hegoalde

El límite de alcoholemia para una persona conductora en general es de 0.25mg/L en aire espirado. Para personas conductoras noveles y profesionales es de 0.3mg/L. Dar positivo en un control de alcoholemia, puede ser sancionado con multa administrativa o ser constitutivo de delito penal. Superar el límite, hasta 0.6mg/L en aire espirado, se considerará una infracción administrativa muy grave, sancionada con multa de 500 euros y 4 puntos del carné. Las sanciones que acarrea el delito penal son superiores e incluyen penas de cárcel, multas de doce meses o trabajos en beneficio a la comunidad.

En caso de dar un resultado positivo en el test de detección de drogas en saliva se abre un expediente de sanción, que contempla 1.000 euros de multa y la retirada de seis puntos del carné. En caso de realizar maniobras de riesgo se podrá abrir

una vía penal, que implica la retirada del carné entre uno y cuatro años, y entre tres y seis meses de prisión, o una multa o la realización de trabajos en beneficio a la comunidad.



Si vas a consumir...

· Planifica la noche, infórmate sobre los transportes públicos nocturnos disponibles.

· Puedes dormir en un hotel/pensión...

· Puedes llamar a un amigo/a o a algún familiar para que vaya a buscarte.

· Puedes llamar a un taxi.

En caso de emergencia, llama al 112 (número de emergencias en Europa).



INFORMACIÓN PRÁCTICA

Donde acudir para tener más información o si quieres hablar de los riesgos asociados a tus consumos.

Iparralde:

BIZIA
Medicos del Mundo
CSAPA/CAARUD
Centro Hospitalario de la Costa Vasca
Edificio Zabal
Avenida Paul Pras
64100 BAIONA
Tel. : 05 59 44 31 00

Consulta gratuita ,anónima y con cita.

CSAPA/CAARUD
Adicción País Vasco
Centro Mercure
Avenida 25 Leon Laporte
64600 ANGLLET
Tel. : 05 59 63 63 63
Comite64@anpa.asso.fr

Consulta gratuita, anónima y con cita.

Association ZUBIA
Centro Sagardian
64600 San Juan de Luz

Drogues Info Service :
0 800 23 13 13
(llamada gratuita)

Hegoalde:

Ai Laket!!
Asociación de personas usuarias y ex usuarias por la reducción de riesgos.
C/ Fundadora de las Siervas de Jesús, 40, bajo
01001 Vitoria-Gasteiz
(+34) 945 23 15 60
www.aillaket.com

Directorio de Entidades, Programas, Servicios y Centros sobre Drogas
www.directoriodroga.net



BIZIA es una asociación (ley 1901) sin ánimo de lucro, apoyado y creado por Médicos du Monde. Bizia se ocupa de un centro de ayuda y de prevención de adicciones (CSAPA), un centro de acogida y apoyo a la reducción de riesgos de los consumidores de drogas (CAARUD) y participa en proyectos de colaboración transfronterizos, en la formación de profesionales y organiza un "coloquio" internacional llamado THS. BIZIA tiene varios objetivos : ayuda biosicosocial a personas que padecen algún tipo de adicción (con o sin drogas), ayuda y consejos a familias, proponer un dispositivo de información para todo tipo de público y acciones de prevención y de reducción de riesgos ligados al uso de sustancias psicoactivas.

Ai laket!! es una asociación sin ánimo de lucro, formada por personas usuarias o ex-usuarias de drogas ilícitas. Apostamos por aprender a convivir con las diversas sustancias psicoactivas, desde la óptica del consumo responsable y la autogestión de los riesgos derivados de su uso. Creemos que consumir drogas o no, es una decisión personal que debe ser adoptada de manera libre e informada por personas rigurosas. Ai laket!! no pretenda influir, de producirse el consumo, éste sea el resultado de una reflexión que incluya el mayor número posible de elementos de juicio.

Centre de soins en
addictologie
CSAPA-CAARUD, CHCB Bat.Zabal
Avenue Paul PRAS
64100 BAYONNE (+33)559443100

bizia.mdm@orange.fr
www.droguesnet.com
www.droguanet.com
www.droguaknet.com

Ai Laket!! C/ Fundadora de las Siervas de Jesús, 40 bajo 01001 Vitoria-Gasteiz (+34) 945 23 15 60 aillaket@aillaket.com www.aillaket.com

COLABORA:

Euskadi, bien común

ELUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

